



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

"PROGRAMA SOCIAL"

Oficina Jóvenes

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE "CONVENCIÓN JUVENIL DEL DEPORTE"

OBJETIVO GENERAL Realizar un diagnóstico comunitario que refleje la situación juvenil en el área del deporte.

FECHA DE REALIZACIÓN Junio del 2013.

DETALLE DE GASTOS	ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
	Implementación.	\$ 70.000	22.04
	Alimentación.	\$370.000	22.01
	Difusión y Publicidad.	\$185.000	22.07
	TOTAL	\$625.000	



DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS (S)



ROLANDO FIGUEROA ESPINOZA

DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

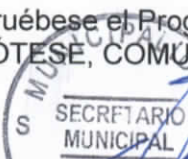
Certificado de Disponibilidad N° 140 Imputación Presupuestaria 22.04

DECRETO N° 911.1 CHIGUAYANTE, 10 MAY 2013

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.486, de fecha 02 de Diciembre de 1996, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 1997; decreto Alcaldicio N°2499 de fecha 24 de diciembre de 2012 y el Decreto Alcaldicio N° 2541, de fecha 28 de Diciembre de 2012, que aprueban y ponen en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2013, y en uso de las facultades que confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Apruébese el Programa Social, respaldado por los antecedentes adjuntos.
ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/RFE/EPV/MEA/bob.

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretario Municipal
- Administrador Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- U.A

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 10 MAY 2013
PROCEDENCIA AL CALDIA
FIRMA V.S.U. f.

